



POLITICA DE GESTION DE DISPOSITIVOS CONCENTRADORES DE PECES (DCP O PLATADOS).

(PARA LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ISSF 3.7)



La Compañía **BIGTUNA S.A.**, en calidad de Armador del **B/P SANSUN RANGER**, a partir del año 2021, exige a bordo de su Buque el uso de las mejores prácticas para la gestión de los dispositivos concentradores de peces (DCP o Plantados), identificadas en el informe Técnico de la ISSF 2023-10, “Mejores Prácticas recomendadas para la Gestión de DCP en las pesquerías de red de cerco de tunidos tropicales”.

a) CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PRESENTACION DEL ESTADO DEL PABELLÓN Y DE LAS OROP PARA LAS ESTADÍSTICAS PESQUERAS POR TIPO DE LANCE.

Nos comprometemos a:

- Llenar y llevar de forma completa y precisa los libros de Registro a bordo del B/P “SANSUN RANGER”, relacionados a la captura de tunidos, adicional dar todo el apoyo logístico al observador a bordo para la recolección de datos de todos los plantados con lo que embarcación tenga interacción durante una faena de pesca, tal como lo indica la resolución C-19-01 (acuerdo no. 2) de la Comisión Inter Americana del Atún Tropical (CIAT – OROP).
- Cobertura del 100% de observador a bordo en todos los viajes de pesca, a través de observadores del programa de la Comisión Inter Americana del Atún Tropical (CIAT – OROP) o del programa nacional Probecuador.
- Autorizar al proveedor de servicios de boyas satelitales de los DCP, a enviar información sobre datos de posición diaria de los DCP activos, esta información será enviada tanto a la Comisión Inter Americana del Atún Tropical (CIAT – OROP) como a la Subsecretaria de Recursos Pesquero del Ecuador (SRP).

b) INFORMAR VOLUNTARIAMENTE DATOS DE BOYAS FAD PARA USO DE LOS ORGANISMOS CIENTÍFICOS DE LAS OROP.

Nos comprometemos a:

- Autorizar a nuestro proveedor de servicio de datos de boyas FAD, proporcionar los datos diarios de posición de las boyas FAD a la Comisión Inter Americana del Atún Tropical (CIAT - OROP), Subsecretaria de Recursos Pesqueros del Ecuador (SRP) y cualquier institución científica que lo requiera con una cadencia de tiempo máximo de 90 días. Las presentaciones de datos deben incluir el nombre del barco y el número

IMO (si está disponible). Los despliegues deben identificarse en las presentaciones de datos cuando sea posible. En caso de que los buques cerqueros y los buques de suministro cubiertos por la política informen estos datos a instituciones científicas nacionales y/o a su Estado de bandera, deberán documentar que solicitaron que estos datos estén disponibles para la OROP relevante para fines científicos.

- Proporcionar a través de nuestro proveedor de servicio de boya FAD, datos de ecosonda de boyas FAD, a la Comisión Inter Americana del Atún Tropical (CIAT - OROP), Subsecretaria de Recursos Pesqueros del Ecuador (SRP) y cualquier institución científica que lo requiera con una cadencia de tiempo máximo de 90 días.

Las presentaciones de datos deben incluir el nombre del barco y el número IMO (si está disponible). En caso de que los buques cerqueros y los buques de suministro cubiertos por la política informen estos datos a instituciones científicas nacionales y/o a su Estado de bandera, deberán documentar que solicitaron que estos datos estén disponibles para la OROP relevante para fines científicos.

c) APOYAR LOS LÍMITES BASADOS EN LA CIENCIA SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE DCP UTILIZADOS POR EL B/P “ADRIA DEL MAR” Y/O LANCES DE DCP REALIZADOS.

Nos comprometemos a:

- El B/P “SANSUN RANGER” cumplirá con el límite de número activo de plantados establecidos por la Comisión Inter Americana del Atún Tropical (CIAT - OROP) en la resolución C-21-04, en el acuerdo 17 ([https://www.iattc.org/GetAttachment/04bb86f2-8608-44c1-9345-43c70e8543f7/C-21-04-Active Conservacion-de-atunes-en-el-OPO-2022-2024.pdf](https://www.iattc.org/GetAttachment/04bb86f2-8608-44c1-9345-43c70e8543f7/C-21-04-Active%20Conservacion-de-atunes-en-el-OPO-2022-2024.pdf)).

BP. Perla Del Mar, al ser un barco pesquero de clase 6 (menor a 1.200 m³), se compromete para el año 2024, en cualquier momento tener menos de 210 plantados activos.

- Desplegar únicamente plantados con boyas de seguimiento satelital.
- Cumplir con las veda temporal y zonal establecida por la Comisión Inter Americana del Atún Tropical (CIAT - OROP), según lo establecido en la resolución C-21-04.

d) USAR SOLO DCP QUE NO SE ENREDEN PARA REDUCIR LA PESCA FANTASMA.

Nos comprometemos a:

- De manera obligatoria el despliegue/re-despliegue únicamente de FAD completamente NE, usando materiales que minimizan el impacto de su actividad pesquera sobre especies sensibles como tortugas marinas y tiburones; se lo realiza cumpliendo con los 2 primeros criterios establecidos en el anexo II de la Resolución C-23-05 de la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (CIAT - OROP) y que guarda relación con, la guía de la ISSF para plantados que no se enredan.
- A partir del 1 de enero del 2025, tal como lo establece la resolución de la Comisión Inter Americana del Atún (CIAT - OROP), numero C-23-04 (https://www.iattc.org/GetAttachment/be39c3f7-7236-4335-9fe1-f1386488701d/C-23-04_Plantados-biodegradables.pdf), en el acuerdo número dos, para la construcción y despliegue/re-despliegue únicamente de FAD completamente NE en el área de la competencia de la CIAT:
 - Queda prohibido el uso de red en cualquier parte del FAD (Plantado).
- A partir del 1 de abril del 2025, en cuanto sea posible, la recuperación de cualquier FAD preexistente no completamente no enredante encontrado (ya sea que haya hecho un conjunto o no).

e) MITIGAR OTROS IMPACTOS AMBIENTALES DEBIDO A LA PERDIDA DE DCP, INCLUSO MEDIANTE EL USO DE DCP BIODEGRADABLE Y POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE DCP.

Nos comprometemos a:

- Analizar la viabilidad de utilizar DCP únicamente con material biodegradable en su construcción.
- Participar en ensayos de diseños y pruebas de plantados biodegradables, en conjunto con la OROP CIAT, Autoridad de Pesca de Ecuador, Gremios Atuneros y organismos científicos como por ejemplo la ISSF.
- Estudiar la viabilidad de desplegar plantados mas simples y mas pequeños.
- Participar en ensayos de programas de recuperación de plantados, en conjunto con la OROP CIAT, Autoridad de Pesca de Ecuador, Gremios Atuneros y organismos científicos como por ejemplo la ISSF,.

f) PARA LOS TIBURONES JAQUETÓN (EL PRINCIPAL PROBLEMA DE CAPTURA INCIDENTAL EN LOS LANCES SOBRE DCP) IMPLEMENTAR MÁS ESFUERZOS DE MITIGACIÓN.

Nos comprometemos a:

- Aplicación de las mejores prácticas para la manipulación y liberación de seguras de tiburones y rayas que se suban a bordo.
- Cumplir con todas las resoluciones de la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (CIAT - OROP) sobre medidas de conservación para las especies de tiburones sedosos.
- Dar conocimiento a toda la Tripulación del B/P "SANSUN RANGER", sobre el uso de métodos y técnicas de buenas prácticas a bordo científicamente comprobadas y recomendadas por expertos, dirigidas a minimizar el impacto ambiental de la pesca de cerco atunera sobre el medio marino.

Esta política fue adoptada en el año 2021, su última revisión y actualización fue realizada el 15 de abril del 2024, está disponible a bordo de la embarcación en su idioma oficial (español) y disponible al público interesado en el siguiente enlace <https://grupoferdom.com/sansun-ranger/>

GERENTE GENERAL

BIGTUNA S.A.